

Alajuela, 22 de julio de 2020  
**CLYP-AG-TE-AC-32-2020**

## **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

Señores

**Juntas Regionales**

**Fiscalías Regionales**

**Agrupaciones Políticas para candidaturas de Juntas Regionales y Fiscales Regionales**

**Colegiados en general**

**COLYPRO**

El Tribunal Electoral, les comunica que en Sesión ordinaria número 57-2020, celebrada el día 22 de julio de 2020, se aprobó lo siguiente:

El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores, en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, procede a referirse a la situación jurídica de las Juntas y Fiscales Regionales, cuyos procesos de elección se encuentran pendientes, en los siguientes términos:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que debido a la pandemia mundial por el COVID-19, a la declaratoria de emergencia nacional y a las directrices sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, la Junta Directiva del Colegio debió suspender de manera temporal la realización de las Asambleas Regionales y con ello, se suspendieron también, los procesos electorales para la elección de Juntas y Fiscales Regionales.
2. En razón de procurar la menor afectación a los procesos electorales regionales que se encontraban debidamente coordinados, calendarizados y abiertos al momento del surgimiento de la emergencia nacional, el Tribunal Electoral decidió mantener la inscripción de candidaturas para Juntas y Fiscales Regionales, según el calendario previamente publicado.
3. Que la Junta Directiva del COLYPRO creó una Comisión para el análisis de la situación de las Asambleas Regionales y de los procesos electorales pendientes, así como para plantear las posibles alternativas para dar continuidad al calendario electoral establecido en donde se garantizaran los requisitos de simultaneidad, interactividad e integralidad que una Asamblea requiere.

4. Que, a los 16 días del mes de junio del 2020, la Asamblea Legislativa emite el Decreto Legislativo 9866, mediante el cual se extiende hasta por un año – con posibilidad de ampliarlo por seis meses más – los nombramientos de aquellas juntas directivas cuyos nombramientos no se hayan podido realizar por la vía ordinaria establecida para ese fin, vencidas entre el 01 de marzo del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020.

**ACUERDO 04:**

- 1- Informar a los miembros en ejercicio de Juntas Regionales pendientes de elección, a las agrupaciones y candidatos a Juntas y Fiscales Regionales y a los colegiados en general, que los procesos electorales de las Juntas y Fiscales Regionales Turrialba, Alajuela, Limón, Puntarenas, Guápiles, San José Este, Guanacaste Bajura y Guanacaste Altura, no podrán ser realizados, de conformidad con la situación de Emergencia Nacional por el COVID-19 y las medidas sanitarias del Ministerio de Salud, así también respaldado por el alcance de la Ley 9866.**
  
- 2- Que, de conformidad con el alcance de la Ley 9866, en su artículo 1, inciso k, se prorrogan de forma automática el nombramiento de las Juntas Regionales y Fiscales Regionales que se encontraban vencidas entre el 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, manteniendo su funcionalidad hasta que las mismas medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en lo referente a la Emergencia Nacional por el COVID-19, permitan a la Junta Directiva Nacional de Colypro y a la Administración, coordinar las Asambleas Regionales correspondientes, que garanticen los principios de Simultaneidad, Interactividad e Integralidad que requiere una Asamblea para realizarse.**

**Aprobado por 5 votos y en firme.**

Atentamente,

Licda. Karol González Sánchez  
**Secretaria**

Jjc